Durante el periodo correspondiente a la etapa de atención comprendido del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

En cumplimiento de la OBLIGACION GENERAL No 1:

31. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.

SE CERTIFICA:

Que la **Fundación para el Progreso de la Orinoquia - FUNDEPRO**, cumple con el desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales.

Dado en Yopal, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARTHA MEJIA DE ROMERO
Representante Legal
FUNDEPRO